



BOLETIN OFICIAL
DE LAS CORTES GENERALES

SECCION CORTES GENERALES

VI LEGISLATURA

Serie A:
ACTIVIDADES PARLAMENTARIAS

10 de marzo de 1998

Núm. 176

ÍNDICE

Páginas

Control de la acción del Gobierno

PROPOSICIONES NO DE LEY/MOCIONES

Comisión Mixta para la Unión Europea

161/000412 (CD) 661/000056 (S)	Aprobación, con modificaciones, de la Moción presentada por el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, por la que se insta al Gobierno a defender y gestionar el inicio de negociaciones inmediatas con Rusia, en aras de la celebración de un acuerdo pesquero que posibilite el ejercicio de la actividad pesquera en el océano Ártico, en aguas de la zona económica rusa del mar de Barents y Svalbard, así como enmienda formulada a la misma	2
161/000713 (CD) 663/000034 (S)	Aprobación, con modificaciones, de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), sobre participación de las Comunidades Autónomas en la delegación del Estado en el Consejo de Ministros de la Unión Europea, así como enmiendas formuladas a la misma.....	2
663/000023 (SD)	Aprobación, con modificaciones, de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre la Cumbre del Empleo que tendrá lugar en Luxemburgo en noviembre de 1997, así como enmienda formulada a la misma	4
161/000788 (CD) 663/000038 (S)	Aprobación, con modificaciones, de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Socialista del Congreso, por la que se insta al Gobierno a que recabe de la Comisión Europea la creación de un comité técnico especializado que lleve a cabo el seguimiento de la adaptación singularizada de las políticas comunitarias en las regiones ultraperiféricas de la Unión Europea (UE), así como enmienda formulada a la misma.....	5

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIONES NO DE LEY/MOCIONES

Comisión Mixta para la Unión Europea

161/000412 (CD)
661/000056 (S)

Se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Sección Cortes Generales, del acuerdo adoptado por la Comisión Mixta para la Unión Europea, en su sesión del día 4 de marzo de 1998, de aprobar con modificaciones la moción por la que se insta al Gobierno a defender y gestionar el inicio de negociaciones inmediatas con Rusia, en aras de la celebración de un acuerdo pesquero que posibilite el ejercicio de la actividad pesquera en el océano Ártico, en aguas de la zona económica rusa del mar de Barents y Svalbard (núm. expte. 161/000412), presentada por el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos y publicada en el «BOCG. Sección Cortes Generales», serie A, núm. 62, de 7 de marzo de 1997, en los siguientes términos:

«La Comisión Mixta para la Unión Europea insta al Gobierno a que continúe gestionando ante la Unión Europea la suscripción de un Acuerdo Pesquero con Rusia que amplíe las posibilidades pesqueras para la flota española en aguas del océano Pacífico y del mar de Barents, sin perjudicar la actividad de dicha flota en aguas comunitarias y en el marco de la cooperación económica que la Unión Europea y España ofrecen a Rusia.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de marzo de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa de la Comisión Mixta para la Unión Europea

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente enmienda a la moción por la que se insta al Gobierno a defender y gestionar el inicio de negociaciones inmediatas con Rusia, en aras de la celebración de un acuerdo pesquero que posibilite el ejercicio de la actividad pesquera en el Océano Ártico, en aguas de la zona económica rusa del Mar de Barents y Svalbard.

Madrid, 3 de marzo de 1998.—El Portavoz, **Luis de Grandes Pascual**.
Enmienda

De modificación.

El texto quedará redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que continúe favoreciendo la ampliación de las posibilidades de pesca en aguas de Rusia, no sólo en el Mar de Barents, sino también en el Pacífico, sin perjudicar la actividad de la flota española en aguas comunitarias y aprovechando la cooperación económica que la UE y España ofrecen a Rusia.»

Justificación

Mejora técnica.

161/000713 (CD)
663/000034 (S)

Se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Sección Cortes Generales, del acuerdo adoptado por la Comisión Mixta para la Unión Europea, en su sesión del día 4 de marzo de 1998, de aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley en relación con la participación de las Comunidades Autónomas en la delegación del Estado en el Consejo de Ministros de la Unión Europea (núm. expte. 161/000713), presentada por el Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV) y publicada en el «BOCG. Sección Cortes Generales», serie A, núms. 145 y 146, de 11 y 18 de noviembre de 1997, en los siguientes términos:

«Las Cortes Generales, a través de la Comisión Mixta para la Unión Europea:

1.º Consideran que es necesario mejorar la participación de las Comunidades Autónomas en el proceso interno de toma de decisiones relativo a los asuntos de la Unión Europea.

2.º Instan al Gobierno para que garantice que este proceso refleje adecuadamente y en la práctica el reparto competencial diseñado en la Constitución y en los Estatutos de Autonomía.

3.º Consideran necesario llevar a cabo una profunda reflexión sobre el sistema actual de participación a través de las Conferencias sectoriales.

4.º Instan al Gobierno para que en el marco de la Conferencia para asuntos relacionados con las Comunidades Europeas, se inicie un proceso tendente a establecer una fórmula que permita la presencia de un representante de las Comunidades Autónomas en la delegación del Gobierno, en aquellas reuniones del consejo de Ministros de la Unión, en las que se traten asuntos para los

cuales tengan competencia exclusiva las Comunidades Autónomas.

5.º Por todo ello, instan al Gobierno para que promueva esta reflexión en torno a los mecanismos internos de cooperación que lleven a un esquema de mayor participación efectiva de las Comunidades Autónomas en los asuntos relativos a la Unión Europea.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon 3 enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de marzo de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa de la Comisión Mixta para la Unión Europea

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley en relación con la participación de las Comunidades Autónomas en la Delegación del Estado en el Consejo de Ministros de la Unión Europea.

Madrid, 3 de marzo de 1998.—El Portavoz, **Luis de Grandes Pascual**.

Enmienda a la Exposición de motivos

De modificación.

El texto quedará redactado como sigue:

«La integración de España en las Comunidades Europeas supuso desde un principio la atribución de ciertas competencias del Estado, de las Comunidades Autónomas y de los Entes Locales a las Instituciones comunitarias. Dicha atribución afectó por tanto a todos los niveles competenciales y constituye la esencia del proceso de integración europea.

Merced a esta integración, el Estado ha podido defender sus intereses generales y los específicos de las Comunidades Autónomas en el ámbito europeo. Es decir, al tiempo que se produce una cesión de competencias se adquiere la capacidad de influir sobre las grandes decisiones políticas y económicas que nos afectan directamente.

Al mismo tiempo, la integración en las Comunidades Europeas, ahora en la Unión Europea, no ha supuesto la modificación de la distribución competencial entre el Estado y las Comunidades Autónomas.

De estos dos principios, el de la atribución de competencias a una instancia superior y el de no modificación de la distribución competencial entre el Estado y las Comunidades Autónomas, se deriva el principio rector de las relaciones entre las Comunidades Autónomas y el Estado en los asuntos relativos a la Unión Europea. Dicho principio denominado principio de cooperación, fundamenta los mecanismos internos de participación de las

Comunidades Autónomas a través de las Conferencias sectoriales.

En este sentido, hay que recordar los esfuerzos realizados durante esta legislatura por el Gobierno del Estado para mejorar la participación de las Comunidades Autónomas en los asuntos relativos a la Unión Europea. Se valora positivamente el ejercicio de transparencia que se está llevando a cabo, especialmente en la Representación Permanente de España en Bruselas, en particular por la vía de la nueva figura del Consejero para Asuntos Económicos. La presencia de representantes autonómicos en los Comités de la Comisión, cuya labor primordial es desarrollar las modalidades técnicas de ejecución de los Reglamentos comunitarios, puede ser útil teniendo en cuenta que son en muchos casos las Comunidades Autónomas las responsables de aplicar dichos Reglamentos. Junto a estas novedades, destaca el reforzamiento de la Conferencia para Asuntos Relacionados con las Comunidades Europeas y la voluntad de mejorar el funcionamiento de las Conferencias sectoriales. Las Comunidades Autónomas deben articular en este marco su participación real en el proceso de toma de decisiones. En este sentido, la experiencia hasta ahora es insatisfactoria.

La garantía de que la voz de las Comunidades Autónomas es tenida en cuenta en el proceso de toma de decisiones en asuntos que afectan a sus competencias y en la ejecución de la normativa comunitaria reside, por tanto, en el buen funcionamiento y perfeccionamiento del mecanismo interno de cooperación. La delegación española debe recoger la posición de las Comunidades Autónomas y, dependiendo del ámbito competencial de que se trate, debe hacer suya en función de un proceso interno bien regulado y eficaz.»

Hay que insistir por tanto en la necesidad de mejora sustancial del funcionamiento de los mecanismos internos actualmente existentes o, eventualmente, abrir un debate profundo sobre la necesidad de reformar la legislación del Estado para dotar a las Comunidades Autónomas de un mecanismo interno de cooperación más eficaz.

Justificación

Mejorar el texto propuesto.

Enmienda al texto de la Proposición

De modificación.

El Congreso de los Diputados:

1.º Considera que es necesario mejorar la participación de las Comunidades Autónomas en el proceso interno de toma de decisiones relativo a los asuntos de la Unión Europea.

2.º Insta al Gobierno para que garantice que este proceso refleje adecuadamente y en la práctica el reparto competencial diseñado en la Constitución y en los Estatutos de Autonomía.

3.º Considera necesario llevar a cabo una profunda reflexión sobre el sistema actual de participación a través de las Conferencias sectoriales.

4.º Insta al Gobierno para que en el marco de la Conferencia para asuntos relacionados con las Comunidades Europeas, se inicie un proceso tendente a establecer una fórmula que permita la presencia de un representante de las Comunidades Autónomas en la delegación del Gobierno, en aquellas reuniones del Consejo de Ministros de la Unión, en las que se traten asuntos para los cuales tengan competencia exclusiva las Comunidades Autónomas.

5.º Por todo ello, insta al Gobierno para que promueva esta reflexión en torno a los mecanismos internos de cooperación que lleven a un esquema de mayor participación efectiva de las Comunidades Autónomas en los asuntos relativos a la Unión Europea.

Justificación

Mejorar el texto propuesto.

A la Mesa de la Comisión Mixta de la Unión Europea

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda de sustitución a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario PNV, relativa a la participación de las Comunidades Autónomas en la Delegación del Estado en el Consejo de Ministros de la Unión Europea. (núm. expte. 161/000713).

Enmienda

De sustitución.

El Parlamento insta al Gobierno a reforzar las reglas de cooperación interinstitucional entre las Comunidades Autónomas y representación del Estado en la Unión Europea sobre las siguientes bases:

1. Reforzamiento de una dinámica multilateral basada en acuerdos adoptados en la Conferencia para Asuntos Europeos que contribuirá a conformar la voluntad del Estado.

Asimismo, se facilitará la relación bilateral cuando la naturaleza de los problemas competenciales lo requiera.

2. En los casos en que la naturaleza de la materia así lo aconseje, por tratarse de competencias autonómicas o por la singularidad o importancia autonómica de la materia, y previo acuerdo de la Conferencia para Asuntos Europeos, se incluirá en la Delegación Española ante los Consejos de Ministros de la Unión Europea, y en los grupos de trabajo preparatorios de los Consejos, un representante de las Comunidades Autónomas para la Unión Europea, que se integrará como un miembro más de dicha Delegación, sosteniendo la posición de ésta y aten-

diendo las instrucciones dadas por el responsable de la Delegación.

La Conferencia para Asuntos Europeos establecerá los cauces y las reglas de funcionamiento de este proceso.

3. Apoyar todas las reformas que están en curso en el Senado para las relaciones entre las Comunidades Autónomas y la Unión Europea.

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de marzo de 1998.—El Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, **Jesús Caldera Sánchez-Capitán**.

161/000723 (CD)
663/000035 (S)

Se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Sección Cortes Generales, del acuerdo adoptado por la Comisión Mixta para la Unión Europea, en su sesión del día 4 de marzo de 1998, de aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre la Cumbre del Empleo que tendrá lugar en Luxemburgo, en noviembre de 1997 (núm. expte. 161/000723), presentada por el Grupo Parlamentario Popular y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie A, núm. 146, de 18 de noviembre de 1997, en los siguientes términos:

«Las Cortes Generales, a través de la Comisión Mixta para la Unión Europea, instan al Gobierno a la realización de las actuaciones oportunas encaminadas a dar cumplimiento a lo acordado en el Consejo Europeo Extraordinario sobre el empleo celebrado en Luxemburgo en noviembre de 1997, a los efectos de presentar en el Consejo Europeo de Cardiff, que se celebrará en junio de 1998, el Plan Nacional de Empleo que, siguiendo las directrices señaladas en aquél, contenga las medidas necesarias para la generación de empleo.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló 1 enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de marzo de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa de la Comisión Mixta para la Unión Europea

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre la Cumbre de Empleo que tendrá lugar en Luxemburgo en noviembre de 1997 (núm. expte. 161/000723).

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de marzo de 1998.—El Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, **Luis de Grandes Pascual**.

Enmienda

De modificación.

El texto quedará redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a la realización de las actuaciones oportunas encaminadas a dar cumplimiento a lo acordado en el Consejo Europeo Extraordinario sobre el empleo celebrado en Luxemburgo en noviembre de 1997, a los efectos de presentar en el Consejo Europeo de Cardiff, que se celebrará en junio de 1998, el Plan Nacional de Empleo que, siguiendo las directrices señaladas en aquél, contenga las medidas necesarias para la generación de empleo.»

Justificación

Habiéndose celebrado la Cumbre de Luxemburgo en noviembre de 1997, no tiene sentido hablar ya de la misma, sino del Consejo Europeo de Cardiff que se celebrará en junio de 1998.

161/000788 (CD)
663/000038 (S)

Se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Sección Cortes Generales, del acuerdo adoptado por la Comisión Mixta para la Unión Europea, en su sesión del día 4 de marzo de 1998, de aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a que recabe de la Comisión Europea la creación de un comité técnico especializado que lleve a cabo el seguimiento de la adaptación singularizada de las políticas comunitarias en las regiones ultraperiféricas de la Unión Europea (UE) (núm. expte. 161/000788), presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie A, núm. 159, de 5 de enero de 1998, en los siguientes términos:

«Las Cortes Generales españolas, a través de su Comisión Mixta Congreso-Senado para la Unión Europea, instan al Gobierno de la Nación para que plantee en los órganos de la Comisión Europea la revitalización del Grupo Interservicios o en su defecto, la constitución en su seno con carácter permanente de un comité especializado, que lleve a cabo el seguimiento de la adaptación singularizada de las políticas comunitarias en las regio-

nes ultraperiféricas de la Unión Europea, a tenor de lo establecido en el artículo 299.2 del Tratado de Amsterdam, que proporciona al Consejo la capacidad de adopción de medidas específicas orientadas a fijar la condición de aplicación del Tratado en los ámbitos de las políticas comunes de la Unión tales como la comercial y aduanera, fiscal, zonas francas, agrícola y pesquera, de abastecimiento de materias primas y de bienes de consumo esenciales, ayudas de Estado, así como las condiciones de acceso a los fondos estructurales y a los programas horizontales comunitarios.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló 1 enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de marzo de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa de la Comisión Mixta para la Unión Europea

El Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, al amparo de lo establecido en el Reglamento del Congreso, presenta la siguiente Enmienda a la Proposición no de Ley, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se insta al Gobierno a que recabe de la Comisión Europea la creación de un comité técnico especializado que lleve a cabo el seguimiento de la adaptación singularizada de las políticas comunitarias en la regiones ultraperiféricas de la Unión Europea (UE) (núm. expte. 161/000788).

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de marzo de 1998.—El Portavoz adjunto de Coalición Canaria, **Luis Mardones Sevilla**.

Enmienda de adición

Al final del párrafo, después de: «...ultraperiféricas de la Unión Europea.»

Añadir: «... a tenor de lo establecido en el nuevo artículo 299.2 (antiguo artículo 227) del Tratado de Amsterdam (2 de octubre de 1997).

Justificación

Adecuar el texto de esta Proposición, de manera explícita, a lo consignado en el nuevo Tratado de Amsterdam.